RESOLUCION No.515

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."
EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Prestación de servicios de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 002** de fecha 26 de febrero de 2025, se contrató a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y USO DEBIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE GARANTICE MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**, en un plazo de diez (10) meses, por la suma de **VENTISIETE MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.950.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, exigidos para la ejecución del contrato los cuales se cancelarán con cortes mensuales proporcionales a los productos entregados, el valor a cancelar correspondiente al periodo de 26 de junio al 25 de julio de 2025. Es por la suma de **DOS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.795.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE**

Que, **TECHNET COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit No. 900927852-2, según Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por el Profesional Universitario del Área de la Inspección de Tránsito del Municipio de Ocaña, cumplió la prestación de servicios en el periodo comprendido entre el 26 de julio al 25 de agosto de 2025, con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **SEXTO PAGO PARCIAL** del valor del Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 002** de fecha 26 de febrero de 2025.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **SEXTO PAGO PARCIAL** a nombre de **TECHNET COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit No. 900927852-2, por concepto

de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y USO DEBIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE GARANTICE MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de julio al 25 de agosto de 2025, según Contrato de prestación de servicio de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 002** de fecha 26 de febrero de 2025, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.795.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al **RUBRO 2.3.2.02.02.008.24.007 EDUCACIÒN VIAL CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y USO DEL TRANSPORTE FORMAL, FORMACIÒN A LOS CONDUCTORES**

PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE TURISMO, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Transito